



**CAJA DE AHORROS DEL PROFESORADO DE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

**COMISION ELECTORAL**

**AVISO:**

La Comisión Electoral de la Caja de Ahorros del Profesorado de la Universidad de Los Andes, en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 35 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro similares, conforme a lo así decidido en reunión de fecha 21 de abril de 2010, en consideración a que el próximo 15 de junio de 2010 vence el período de vigencia de los integrantes del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y miembros de la Asamblea de Delegados de la institución,

**RESUELVE:**

1. Convocar a elección general, directa, universal, secreta y personalizada a todos los asociados, a los fines de designar los integrantes del Consejo de Administración, Consejo de Vigilancia y miembros de la Asamblea de Delegados, así como sus suplentes para el período 2010 - 2013, con las inhabilidades previstas en el artículo 34 de la Ley de Cajas de Ahorro, Fondos de Ahorro y Asociaciones de Ahorro similares.
2. Se acuerda el día 23 de junio de 2010 para realizar el proceso de elección y de escrutinios, a partir de las 8:00 a.m hasta las 4:00 p.m. o hasta agotar los electores presentes.
3. El Consejo de Administración está integrado por un Presidente, un Tesorero, un Secretario, y dos vocales con sus suplentes. El Consejo de Vigilancia está integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, con sus respectivos suplentes. La Asamblea de Delegados está integrada por 19 Delegados principales y sus respectivos suplentes, que reflejan la representación del 100% de los asociados y se elegirán por Facultades y Núcleos en la proporción que más adelante se especifica.
4. Para el acto de votación y escrutinios se crean 16 Sub-comisiones electorales que funcionarán en Facultades, Núcleos, Hospitales y extensiones, conforme a la especificación que más adelante se señala: Se advierte que los electores en los Hospitales de Mérida, San Cristóbal y Valera, así como la extensión de Barinas-Guanare, sufragarán por los candidatos de la Facultad de Medicina. Los asociados que laboran en el Hospital de San Cristóbal sufragarán por los candidatos a Delegados del Núcleo Pedro Rincón Gutiérrez. Los asociados de la Facultad de Arte, sufragarán en la Facultad de Arquitectura y Diseño. Los asociados del Núcleo Alberto Adriani y los del CIDIAT sufragarán en la Facultad de Ingeniería. Los asociados empleados de CAPROF en la Facultad de



Farmacia. Se ratifica la integración de los miembros de todas las Subcomisiones electorales y en caso de excusa justificada, deberán comunicarlo con tres días hábiles de anticipación a la fecha prevista de elecciones, por ante la Secretaría de la Comisión Electoral, para su sustitución.

**5. Se aprueba el siguiente calendario electoral:**

- a) Publicación de la convocatoria en la prensa local, el día 27 de mayo de 2010.
- b) Publicación del Registro de Electores, el día 31 de mayo y 01 de junio de 2010.
- c) Impugnación del listado de electores: 02 y 03 de junio de 2010
- d) Presentación de listados de candidatos: 04, 07 y 08 de junio de 2010.
- e) Revisión e impugnación de candidatos: 09 y 10 de junio de 2010.
- f) Expedición de constancia de candidatos aceptados: 11 de junio de 2010.
- g) Publicación en la prensa local de los candidatos aceptados: 15 de junio de 2010.
- h) Lapso de propaganda electoral: 16 al 21 de junio de 2010, ambos inclusive.
- i) Acto de votación y escrutinios. Proclamación de candidatos electos: 23 de junio de 2010.
- j) Juramentación y toma de posesión de los nuevos directivos y delegados: 25 de junio de 2010.

**6.** A los fines de lograr la representación de todos los asociados en la Asamblea de Delegados, se ratifica la conformación de la misma en base al principio de la representación proporcional por dependencia, de la siguiente forma:

<b>DISTRIBUCIÓN DE DELEGADOS</b>		
<b>DEPENDENCIA</b>	<b>ASOCIADOS</b>	<b>DELEGADOS</b>
ARQUITECTURA y DISEÑO + ARTE	255	1
CIENCIAS	383	2
CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS	168	1
CIENCIAS ECONOMICAS Y SOCIALES	252	1
FARMACIA + CAPROF	269	1
CIENCIAS FORESTALES Y AMBIENTALES	190	1
HUMANIDADES Y EDUCACIÓN	397	2
INGENIERÍA + CIDIAT + Núcleo A. ADRIANI	420	2
MEDICINA	702	4
ODONTOLOGÍA	171	1
N.U. RAFAEL RANGEL	393	2
N.U. PEDRO RINCÓN GUTIERREZ	264	1
<b>TOTALES</b>	<b>3.864</b>	<b>19</b>



7. Se advierte que los postulados deberán manifestar expresamente su aceptación, presentar el respaldo de por lo menos el 5% de los electores que aspiran representar y cumplir con los requisitos exigidos, todo conforme a los Artículos 21 y 23 del reglamento Electoral de CAPROF ULA.
8. El proceso electoral se declarará válido si concurre por lo menos el 15% de los electores que para la fecha de esta convocatoria asciende al número de 3.864 asociados.
9. La sede y funcionamiento de la Comisión Electoral es la sede principal de CAPROF-ULA, ubicada en el tercer piso del Centro Comercial Las Tapias, Avenida Andrés Bello, en la Ciudad de Mérida, sus teléfonos (0274) 266.10.41, 266.05.58, 266.08.15 y el correo electrónico es [caprof@ula.ve](mailto:caprof@ula.ve).

Mérida, 27 de mayo de 2010.

La Comisión Electoral:

Marcos Avilio Trejo  
PRESIDENTE

Humberto Zambrano Román  
VICE-PRESIDENTE

Giuseppe Pietroniro  
SECRETARIO

Suplentes:

César Rangel

Gustavo Ramírez